

## ACTA DE VALORACIÓN DEFINITIVA MÉRITOS FORMATIVOS, MÉRITOS PROFESIONALES Y ENTREVISTA, DEFENSA CURRICULAR, DE LAS CANDIDATURAS ADMITIDAS

CANDIDATO NOMBRE	MÉRITOS FORMATIVOS (MÁX 20 PUNTOS)	MÉRITOS PROFESIONALES (MÁX 40 PUNTOS):  1 punto/mes en funciones idénticas o similares. Si no son idénticas se reducirá proporcionalmente	TOTAL PUNTOS MÉRITOS FORMATIVOS Y PROFESIONALES	ENTREVISTA DEFENSA CURRICULAR Defensa sobre curricular los méritos formativos y profesionales alegados (MÁX 40 PUNTOS)	TOTAL PUNTOS MÉRITOS Y ENTREVISTA DEFENSA CURRICULAR
DOÑA SILVIA COVELO CABALEIRO	<b>0</b>	PUNTOS: 0,80 por 40 meses: <b>32 puntos</b>	<b>32</b>	<b>34</b>	<b>66</b>
DON CARLOS LÓPEZ CABADO	<b>8</b>	PUNTOS: 0,80 por 40 meses: <b>32 puntos</b>	<b>40</b>	<b>26</b>	<b>66</b>
DOÑA MARÍA LOIS MOURE	<b>20</b>	PUNTOS: 0,50 por 40 meses: <b>20 puntos</b>	<b>40</b>	<b>36</b>	<b>76</b>
DON MANUEL M. PENA LEGOFF	<b>20</b>	PUNTOS: 0,50 por 40 meses: <b>20 puntos</b>	<b>40</b>	<b>34</b>	<b>74</b>
DOÑA YOLANDA CHAO PRIETO	<b>0</b>	PUNTOS: 0,30 por 40 meses: <b>12 puntos</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>21</b>

Una vez citados los candidatos para la segunda fase, entrevista, ésta se realizó el día 13 de noviembre de 2023. Una vez finalizadas las entrevistas, se publicó con fecha 14 de noviembre de 2023 en la página web de SEA, la relación final de candidaturas con la valoración obtenida en cada una de las partes del proceso selectivo y se comunicó individualmente a cada candidato a su correo. El resultado de la valoración provisional de los méritos y de la entrevista y defensa curricular fue el siguiente:

1. D. María Lois Moure:	76 puntos.
2. D. Manuel M. Pena Legoff:	74 puntos.
3. D. Silvia Covelo Cabaleiro y D. Carlos López Cabado:	66 puntos.
4. D. Yolanda Chao Prieto:	21 puntos

Los/as aspirantes disponían de un plazo de 5 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones que considere pertinentes, plazo que finalizó el martes 21 de noviembre de 2023. En el supuesto de presentarse alegaciones, el órgano de selección comunicará a los candidatos afectados la decisión adoptada en relación a tales alegaciones.

Señalan las bases que, terminado el plazo de presentación de alegaciones, se publicará la relación final de candidaturas con la valoración definitiva obtenida en cada una de las partes del proceso selectivo, y anunciando la adjudicación del puesto en favor de la/s persona/s que hayan obtenido la mayor puntuación total.

**No se han presentado alegaciones por ninguno de los candidatos.**

**No obstante, con fecha 17 de noviembre de 2023, dentro del plazo de alegaciones mencionado anteriormente la candidata que obtuvo la mejor puntuación, D. María Lois Moure, ha renunciado a la adjudicación del puesto por los motivos que expone en su renuncia.**

De conformidad con las bases, en el supuesto de renuncia el puesto convocado se adjudicará al siguiente candidato de la lista definitiva publicada por cada órgano de selección.

**Por todo ello, se adjudica el puesto al candidato que ha obtenido la segunda mayor puntuación total:**

<b>D. MANUEL MARÍA PENA LEGOFF</b>
------------------------------------

Desde la gerencia de la sociedad se ofrecerá, por correo electrónico la plaza a la persona seleccionada, que dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, a partir de la fecha de notificación, para aceptar o rechazar la plaza.

El contrato de trabajo se realizará en el plazo aproximado de cinco (5) días hábiles desde la adjudicación del puesto o aquel que libremente acuerden las partes.

Será contrato de trabajo a tiempo completo (contrato de duración determinada para la sustitución de trabajadores con derecho a reserva del puesto, sujeta al Convenio Colectivo de oficinas y despachos de la provincia de A Coruña), en virtud de lo previsto en el artículo 15.1 párrafo segundo del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

El/la candidato/a que sea seleccionado/a y contratado/a deberá superar un periodo de prueba de un mes.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión del órgano de contratación, de cuyo contenido se extiende la presente acta, en Santiago de Compostela, a fecha de la firma.

**El órgano de selección.  
Beatriz Sestayo Doce**